



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS,

Extraordinario

En la ciudad de Cartagena a Veinte y nueve de
Junio de mill seiscientos y Quarenta y seis años
Yo Señores cartagenos e sumaron acaudalados
ordinarios Diego de Sotomayor mayor de
mayordesa de la ciudad. Juan de Albornoz de
juicio con jurado de sangre en que se pone
Hoy de Si mienta de regidores e sumos acordados
nos lo rogante

Quiera ser
Cada uno de los
por cada uno de los
40
sacados poblados

A Cierta la Ciudad que tiene en su
Señorío de la ley en el pueblo entera de la ley
por un año para la paga del dicho repartimiento
de mill reales de los quales mill reales que se
de contado a discrecion desta Ciudad entregue
de ellas a gaspar barz de gailla dos mill reales
para que los lleve a la ciudad de Murcia con otros
cinco mill reales que se lea para la paga del dicho
repartimiento de que se ha de traer a la ciudad de
de recibo de gaspar de como de forma conforme
a la dñacion que se le entregare por los cavalleros como
sacados de los dichos mill reales en virtud de
a la ciudad de que se tome la causa de que se lea
por barz e ganando recibo de la ciudad de
de que se lea para que se lea de como de

Don Pedro de
Luzman

Don Juan de
Luzman

Don Juan de
Luzman

